



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional

Despacho Ministra

República de Colombia

DIRECTIVA MINISTERIAL No.18

PARA: INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

DE: MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

ASUNTO: REGISTRO CALIFICADO

FECHA: 18 de Diciembre de 2006

En respuesta a las consultas formuladas sobre el registro calificado y su otorgamiento como requisito previo para la oferta y desarrollo de los programas académicos de pregrado y sobre lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C – 852 de 2005, este Ministerio encuentra procedente precisar:

- 1.- La Constitución Política establece que corresponde al Estado ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar, entre otros propósitos, por su calidad.
- 2.- La Ley 30 de 1992 dispone, particularmente en los literales h) del artículo 31 y a) del artículo 32, que corresponde al Gobierno Nacional, en materia de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza, propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior, y a través de éstos velar por la calidad de la Educación Superior dentro del respeto a la autonomía universitaria y de las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- 3.- Con fundamento en las disposiciones anteriores, el Gobierno Nacional estableció, por medio del Decreto 2566 de 2003 las condiciones mínimas de calidad que deben cumplir las instituciones de Educación Superior, con arreglo al cual, el Ministerio de Educación Nacional adelanta el proceso de otorgamiento del registro calificado.

En consecuencia, el proceso para el otorgamiento del registro calificado tiene fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias antes mencionadas, por lo que en cumplimiento de tales disposiciones, las instituciones de Educación Superior continuarán con la obligación de solicitar y obtener el registro calificado y el Ministerio de Educación Nacional seguirá ejerciendo su función de verificación de las condiciones mínimas y otorgamiento del mismo.

CECILIA MARIA VELEZ WHITE

Ministra de Educación Nacional

Original firmado.